



PERMISO
NÚMERO

OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
004/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 07.01.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : COFRE Y URQUIZAR ING. LTDA..
RUT : 76.201.554-4

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE CHACABUCO Y CONDELL – BLANCO CON CONCEPCION Y CONCEPCION CON CONDELL.-

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA LO CUAL SE OCUPARAN 4 POSTES Y DOS CAMARAS.- TRABAJOS PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN CONDELL 87.-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN LOS DIAS 07 DE ENERO HASTA EL 08 DE ENERO DE 2020.-

ENCARGADO DE LA OBRA: GUILLERMO LEON BRAVO
TELEFONO. [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 27.788.-
Según Boletín de Ingresos Nº535855 de fecha 07.01.2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 07.01.2020.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ilt